

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42

ALGETE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Que mediante acuerdo plenario de 14 de julio de 2022, se acordó aprobar, inicialmente, el expediente de modificación de créditos número 14/2022, con la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito (expediente IN/88/2022), financiado con remanente de tesorería para gastos generales y bajas por anulación del vigente presupuesto municipal, según detalle:

PARTIDAS CON ALTA DE GASTOS	IMPORTE
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.227.794,54
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	30.000,00
Capítulo 6. Inversiones reales	1.100.500,00
TOTAL ALTA DE GASTOS	2.358.294,54
FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN	
REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	IMPORTE
Capítulo 8. Activos financieros	2.358.294,54
TOTAL IMPORTE FINANCIACIÓN	2.358.294,54

Habiendo quedado a exposición pública y transcurrido el plazo de 15 días hábiles y visto certificado de Secretaría en el que constan alegaciones al expediente a la modificación de crédito y desestimadas en el pleno de 29 de agosto de 2022, el expediente de modificación de crédito número 14/2022, bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con remanente de tesorería para gastos generales y bajas por anulación del vigente presupuesto municipal, se considera definitivamente aprobado.

Algete, a 30 de agosto de 2022.—El alcalde, Juan Jesús Valle García.

(03/17.164/22)

